

INDECOPI
PROCESO PRACTICANTE N° 241-2019
CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL EN LA CARRERA
UNIVERSITARIA DE ADMINISTRACIÓN

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la convocatoria:

Contratar un (1) practicante profesional en la carrera universitaria Administración.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Gerencia de Recursos Humanos.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Gerencia de Recursos Humanos.

4.- Base legal:

a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

II. PERFIL REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
Competencias:	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
Carrera de Estudio:	Egresado(a) universitario de la carrera de Administración.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Ley Servir y gestión de Recursos Humanos.

III. FUNCIONES A REALIZAR:

1. Apoyar en la elaboración y actualización del Manual de Organización de Funciones (MOF) de la entidad en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
2. Apoyar en la implementación de la Ley N° 30057 "Ley del Servicio Civil", empleando los instrumentos y lineamientos brindados por SERVIR.
3. Apoyar en la revisión y validación de los requerimientos de personal y promociones solicitadas por las unidades orgánicas.
4. Apoyar en la ejecución de diagnóstico organizacionales orientados al desarrollo personal y profesional de los colaboradores, en concordancia de los objetivos institucionales.
5. Apoyar en la elaboración de informes técnicos, reportes de control y seguimiento de los temas a cargos del equipo de Planificación y Organización.
6. Apoyar en la coordinación y ejecución de las acciones para la implementación de los proyectos desarrollados por el equipo de Planificación y Organización.

IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Indecopi – Sede Central – San Borja Gerencia de Recursos Humanos.
Remuneración mensual	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.